

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) aprueba Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos

El lunes 23.01.2017 en el Diario Oficial El Peruano, se publicó el nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado mediante Resolución S.B.S.N° 272-2017. El reglamento toma en consideración la experiencia en supervisión de la SBS y los estándares internacionales para fomentar una mejor gestión de riesgos y gobierno corporativo en las empresas que tiene alcance esta regulación.

En ese sentido, la nueva regulación colabora para el mejor funcionamiento del sistema financiero del país, puesto que exigirá de sus instituciones reguladas el establecimiento de nuevas políticas, procedimientos y reglamentos respecto al gobierno corporativo y a la gestión integral de riesgos.

Se detalla a continuación los principales aspectos de la normativa:

País	Perú
Nombre	Resolución S.B.S. N° 272-2017 – Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos y establecen otras disposiciones ¹
Fecha aprobación	18.01.2017
Fecha de publicación	23.01.2017 (Diario Oficial El Peruano)
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas señaladas en LEY SBS en art. 16 y art. 17, y AFP. • Banco de la Nación, Banco Agropecuario, COFIDE, Fondo MIVIVIENDA SA • Las Derramas y Cajas de Beneficios bajo control de la Superintendencia, la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
Vigencia	A partir de 01.04.2018
Plan de adecuación al nuevo marco legal	Las empresas deberán remitir a la SBS un plan de adecuación en máximo 120 días a partir de la publicación.
Carácter	Obligatorio
Secciones	<ul style="list-style-type: none"> • TITULO I Disposiciones Generales • TITULO II Gobierno Corporativo • TITULO III Gestión Integral de Riesgos
Principales modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece que aquellas empresas que cuentan con seis (6) o más directores deberán contar con dos (2) directores independientes • Se refuerzan los criterios para ser calificado como director independiente. • Se añade el Comité de Remuneraciones como comité obligatorio al Directorio. • Se establece que las empresas deberán identificar potenciales conflictos de intereses e implementar políticas y procedimientos para su tratamiento, seguimiento y control. • Se actualizan algunos de los conceptos asociados a la gestión de riesgos.

Para mayor información puede comunicarse con:

César Terán
Gerente PCS Latam
cteran@pcslatam.com Telf.: (511) 208-2555

Bruna Freitas
Analista de Sostenibilidad Corporativa
bfreitas@pcslatam.com Telf.: (511) 208-2555



Cabe resaltar que en conocimiento de este reglamento, la empresa PCS- Pacific Corporate Sustainability, del Grupo PCR, ha diseñado metodologías respecto a su adecuación y cumplimiento.

Para más información acerca de dicha regulación se puede dirigir al siguiente link:

<http://www.pcslatam.com/normas-por-pais.html>

Sobre PCS – Pacific Corporate Sustainability

PCS es una empresa dedicada a brindar servicios relacionados con el desarrollo sostenible aplicado al ámbito organizacional, especialmente en relación a la responsabilidad socio-ambiental y al Gobierno Corporativo. Cubre toda Latinoamérica y cuenta con un equipo de profesionales con amplia experiencia y certificaciones otorgadas directamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) y el Global Reporting Institute (GRI). Así mismo, pertenecemos al Programa *Organizational Stakeholder* del GRI (OS Program), formando parte de una red global de empresas e instituciones comprometidas con el desarrollo sostenible y la publicación de reportes de sostenibilidad.

PCS-G-CE-010

NOTA DE PRENSA

Para mayor información puede comunicarse con:

César Terán
Gerente PCS Latam
cteran@pcslatam.com Telf.: (511) 208-2555

Bruna Freitas
Analista de Sostenibilidad Corporativa
bfreitas@pcslatam.com Telf.: (511) 208-2555

